



Sindicato Profesional de la Ertzaintza Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

De ilegalidad en ilegalidad. El Departamento "paga" las horas extras como adelanto de la nómina de diciembre.

Vamos de mal en peor con los nuevos "gestores" del Departamento. La nueva ilegalidad consiste en abonar las Gratificaciones Extraordinarias como adelanto de nómina.

La nueva Resolución del Director de RRHH, suponemos que siguiendo órdenes del Viceconsejero Ernesto, establece que abonar las Gratificaciones Extraordinarias de los primeros meses de 2010, como adelanto de la nómina (sueldo + paga extra) del mes de diciembre.

En primer lugar dejar bien claro que el adelanto de nómina es algo que **solo puede solicitar el funcionario** por lo que hacerlo de oficio y sin la autorización del interesado es ilegal.

En segundo lugar prevenir a los ertzainas de lo que esta Resolución puede deparar y es que en la misma se reconoce que "el abono se realiza bajo el supuesto disposición de *lege ferenda* cuya efectiva entrada en vigor se encuentra sujeta a los imponderables de todo acontecimiento futuro", esto es, bajo **el supuesto de una "norma deseable" que puede darse en el futuro y, por lo tanto, no segura.**

- Si finalmente se aprueba el Decreto no tiene por qué haber ningún problema, porque nadie se quejará de la ilegalidad cometida.

- Si acaba el año sin aprobarse el Decreto, además de no cobrar las horas, tenemos en la siguiente tabla dos ejemplos de lo que sucedería:

| Jornada anual | Horas trabajadas en día libre (Con Índice Corrector) | Horas de Baja (Y demás licencias) | Horas computadas 2010 | Horas volcadas a 2011 |
|---------------|---|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1.592 | 150 | 0 | 1.742 | 150 |
| 1.592 | 150 | 150 | 1.592 | 0 |

!!! Ernesto !!! ¿Por qué haces esto?

Getxo, 12 de junio de 2010

Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción